# EL UNIVERSAL.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM 30.] MONTEVIDEO MIERCOLES 22 DE JULIO DE 1829. [PRECIO 2 Rs


*Este periodico se publica diariamente en la imprenta del Estado: en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

### ALMANAQUE.

*Miercoles* 22—Santa Maria Magdalena

Sol sale á las 7hs. Se pone á las 5hs.

### CORREOS.

*Dias en que salen los correos de esta Capital.*

Para los Pueblos del interior,
9, 16, 23 y 30 de cada mes,

### ESTADISTICA.

#### HOSPITAL.—*Dia* 18.

| | Hs. | Ms. |
|---|---|---|
| El dia anterior | 78 | 10 |
| Entraron | 4 | |
| Salieron | 2 | |
| Murieron | 0 | |
| Existen | 80 | 10 |

#### EXPOSITOS.

| | niños. | niñas. |
|---|---|---|
| Entraron desde su fundacion | 211 | 182 |
| Murieron | 115 | 106 |
| Fueron estraidos | 20 | 11 |
| Existen | 76 | 65 |

#### CARCEL PUBLICA.
*Dia* 19.

| | Hs | Ms. |
|---|---|---|
| El dia anterior | 58 | 4 |
| Entraron | 0 | |
| Salieron | 0 | |
| Existen | 58 | 4 |

### PLAZA.

#### ESPECIES METALICAS.

| | |
|---|---|
| Onzas españolas | 21 á 22 ps. |
| Id americanas | 21 |
| Patacones | 10 y m. á 11 rs. |

EN BUENOS AIRES.

| | |
|---|---|
| Onzas de oro selladas | 78 |
| Pesos fuertes de rostro | 350 p § de pr. |
| Id. patrios | 345 id. id. |
| Plata macuquina | 340 id. id. |
| Fondos públicos del 6 | 58 valor. |
| Id. del 4 | proporcionalm. |
| Acciones del Banco | 95 pesos. |
| Plata piña | 28 rs. |
| Oro en pasta | 28 rs. quilate. |
| Cambio sobre Inglaterra | 11 peniques. |
| Id sobre Montevideo | 220 p §. |

EN EL RIO JANEIRO, á principios del mes corriente.

| | |
|---|---|
| Onzas españolas, | 30,000 reis. |
| Pesos id. | 1,980 id. |

### LICENCIAS Y PASAPORTES.

*Para Buenos Aires.* Dia 21.

D. José Maria Almeida.
Mateo Aguiar.
Adolfo Oxchenhufde.
James Devon.

*Para Gualeguaichu.*

Joaquin Viñales.
Pedro Broche.
Lorenzo Pegasan.

## EXTERIOR.

### EUROPA.

LISBOA.—El Infante D. Miguel no queriendo exponerse á una nueva tentativa de evasion de parte de la infanta Isabel Maria, acaba de confinarla para siempre en la prision de su palacio. A esta esquisita crueldad ha añadido la mas espantosa de las calumnias haciendo decir al público por medio de sus confidentes que no son los principios politicos de su hermana los que le obligan á encerrarla sino el temor de que la relajacion de sus costumbres no manche el esplendor de su corona.

PRUSIA.—La esposa del celebre Humbold acaba de morir en Berlin: ella habia acompañado á su consorte en todos sus viages.

INGLATERRA.—Los diarios de Londres refieren que los habitantes de aquella capital y de Westminster han dirijido una peticion suscrita por 113,000 firmas pidiendo al Rey la disolucion del parlamento. El duque de Welington ha recibido esta representacion cuyo volumen exigió el socorro de la fuerza de dos hombres y el noble ministro la envió al Rey en Windsor cargado en un carruage.

ESPAÑA.—Parece cierto que aquella nacion prepara secretamente un armamento contra Méjico. Se dice que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra insisten para que antes de romper las hostilidades se recurra á su intervencion, fundada poco mas ómenos sobre los mismos principios establecidos para los negocios de la Grecia.

CONSTANTINOPLA.—El diario de las modas de Paris ha sido traducido en turco con todos los gravados iluminados y circula dentro del serrallo del gran señor, donde las damas se lo arrebatan para saciar el furor de la curiosidad.

RUSIA.—"*Nos Nicolas I. por la gracia de Dios Emperador de todas las Rusias, Rey de Polonia, &c.*—En virtud del artículo 45 de la constitucion de nuestro reino de Polonia, que hemos jurado mantener, resolvemos ser coronado Rey de Polonia en nuestra capital de Varsovia; invitando á S. M. la emperatriz Alejandra nuestra muy amada esposa, á participar en este solemne acto el ceremonial que fijamos para el 24 de Mayo proximo; convocando á los senadores y á los diputados de la dieta, é invitandolos á concurrir a dicha capital cinco dias antes de nuestra coronacion. Entre tanto les protestamos la seguridad de nuestra real benevolencia y los recomendamos á la proteccion del Ser Supremo.

"Dado en San Petersburgo en 17 de Abril 1829, año cuarto de nuestro Reinado.

(Firmado) NICOLAS."

IRLANDA.—Los principales Católicos de Dublin han tenido una asamblea general con el objeto de concertarse para impedir toda demostracion pública de alegria con motivo de la emancipacion. Esta declaracion ha sido tomada con el fin de evitar todo acto que pudiese chocar á los Protestantes.

ROMA.—*Ceremoniales de la coronacion del Papa.*—El seis de Abril tuvo efecto la coronacion del Sto. Padre Pio VIII. Habiendose puesto en marcha para el vaticano acompañado de los Arzobispos de Milan y de Sens su Santidad llegó á la puerta de la basilica y despues de haber sido cumplimentado subió sobre un trono que le tenian preparado alli y en el se digno dar á besar el pié y la mano al capitulo y clerecia del Vaticano.

De alli pasó á la capilla del Santo Sacramento adonde hizo su oracion, despues á la de S. Gregorio y subiendo al trono preparado en ella dio á besar el pie y la mano á los cardenales y á los prelados echandoles la bendicion apostólica. Los cardenales, los auditores, los abogados consistoriales y los prelados se revistieron de sus trages análogos y su Santidad se púso el vestido pontifical para la misa.

De alli se dirigió al altar de la confesion y durante su marcha se quemaron tres veces en su presencia algunos paquetes de estopa, formalidad simbolica, en medio de la cual un maestro de ceremonias dice *Pater Sancte, sic transit gloria mundi.*

Despues de haberse confesado, su Santidad celebró la misa con los ritos usados en la coronacion, y de alli se dirigió con todo el acompañamiento á la habitacion del Vaticano donde fué recibido por las aclamaciones de un pueblo inmenso que estaba reunido en la plaza.

En este momento el Cardenal Albani colocó sobre la cabeza del soberano Pontifice la triple corona, al ruido de repetidas salvas de artilleria y musicas militares que produjeron en el pueblo una impresion inefable. El Santo Padre dió en seguida su bendicion apostólica y dos cardenales diaconos anunciaron de lo alto del balcon la indulgencia plenaria, y el acompañamiento pasó á las habitaciones interiores, alli recibió su Santidad por conducto del Cardenal *della Sommaglia* las felicitaciones del sagrado colegio. Durante la noche toda la ciudad estubo iluminada.

Un edicto del cardenal *Albani* secretario de estado ha anunciado al pueblo que con motivo de la dichosa coronacion de su Santidad todos los efectos puestos en el banco de empeños se darian por una suma menor que 50 *bajocchi*; que 50 jovenes pobres y virtuosas serian dotadas; y que mil mendigos recibirian vestidos nuevos. Su eminencia anunció igualmente que la intencion de su Santidad era de proteger el comercio y la industria, y de velar con solicitud por la conservacion de los intereses de todas las clases de sus subditos.

(*Diario di Roma.*)

PARIS.—El almanaque real del presente año reconoce positivamente á la Reina Doña Maria II. de Portugal. En el se lee los dos artículos chronologicos que siguen.

Maria II. nacido el 4 de Abril 1819 hija de Pedro emperador del Brazil; Reina de Portugal y de los Algarves por abdicacion de su padre en el 2 de Mayo 1826 amonestada en Viena el 29 de Octubre 1826 por esposa de

Don Miguel nacido el 16 de Octubre 1802, su tio, Infante de Portugal, lugar teniente y Regente de los Reinos de Portugal y Algarves por decreto del Emperador del Brazil del 3 de Julio 1827. (*Nouveau Journal de Paris.*)

# INTERIOR.

## ARTICULOS DE OFICIO.

### VICE-CONSULADO ANSEATICO.

Montevideo 16 de Julio de 1829.

Señor Ministro.

El infrascripto vice-consul de las ciudades libres y Anseaticas Hamburgo y Bremen tiene el honor de saludar al señor Ministro de gobierno y relaciones exteriores, transmitiendole incluso el diploma que acaba de recibir del senado de la república y ciudad libre y Ansetica, Bremen por el cual le nombra y ratifica en clase de consul de la misma cerca del gobierno del Estado de Montevideo, con facultad de nombrar Vice-Consules en los diferentes puertos de este Estado, cuyo nombramiento espera merecerá la aprobacion de este superior gobierno, y que en consecuencia se servirá reconocerle como tal mandando se le expida el *ejecuatur* correspondiente.

Al infrascripto le es sumamente satisfactorio comunicar al señor Ministro en nombre del senado de la república y ciudad libre y anseatica Bremen que á este le há sido muy grato ver las disposiciones amigables que animen al gobierno de este Estado hacia las repúblicas Anseaticas y que en correspendencia á las mismas el senado ha tenido á bien conceder á todos los buques y mercancias que lleguen á esa republica bajo la bandera del Estado de Montevideo los mismos privilegios que gozan las naciones las mas favorecidas y promete una entera reciprocidad á cuantas disposiciones favorables, el gobierno de este Estado quiera demostrar á los subditos y propiedades de la república de Bremen.

El infrascripto al congratular á este superior gobierno por tan plausible acontecimiento de ver entabladas relaciones amigables entre ambos gobiernos, celebra esta oportunidad para renovar al señor Ministro de gobierno y relaciones exteriores las protestas de su distinguido respeto y aprecio.

*Jorge P. E. Tornquist.*

Al señor Ministro de gobierno y relaciones exteriores D. Juan Francisco Giró.

### CONTESTACION.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 18 de Julio de 1829.

El Ministro secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores que subscribe tiene órden de manifestar al señor vice-consul de las ciudades libres y Anseaticas de Hamburgo y Bremen en contestacion á su nota de 16 del corriente, que en virtud de hallarse en debida forma la carta patente que acompaña á su nota precitada, se le ha pedido el correspondiente *ejecuatur* del que se adjunta copia legalizada, devolviendole al mismo tiempo la patente original con la anotacion correspondiente.

Debe igualmente el infrascripto participar al señor Vice-consul, que al gobierno le ha sido áltamente satisfactoria la concesion apreciable del senado en favor de los buques y mercancias que lleguen á los puertos de aquella república bajo la bandera Oriental nivelandolos con los de las naciones mas favorecidas, y que aprovechará con placer toda ocasion que se presente de retribuir en obsequio de los ciudadanos Bremenses tan francas como amigables disposiciones.

El abajo firmado tiene la satisfaccion de saludar al señor Vice-consul con las consideraciones de su aprecio.

JUAN FRANCISCO GIRÓ.

Al señor D. Jorge P. E. Tornquist Vice-consul de la república de Premen en este Estado.

### EXEQUATUR.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo 18 de Julio de 1829

En virtud de la carta patente que ha presentado D. Jorge P. E. Tornquist expedida por el senado de la república y ciudad libre y Anseatica Bremen á 13 de Mayo último, el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda reconocido D. Jorge P. E. Tornquist en el caracter de Consul de la republica y ciudad libre y Anseatica Bremen cerca del gobierno del Estado Oriental del Uruguay.

2. Tomase razon de la patente en la chancilleria de relaciones exteriores y devuelvase anotada.

Transcribase este decreto al Ministerio de guerra, y marina, al encargado de la policia, tribunal de comercio, y demas á quienes corresponde, sé insertese en el Registro Oficial.

RONDEAU.

JUAN FRANCISCO GIRÓ.



# EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MIERCOLES JULIO 22 DE 1829.



## ESPIRITU PUBLICO.

Vamos á llenar el deber de concluir este articulo que quedó pendiente en el No. 22. Nos dirijimos á todos los aspirantes al mando supremo del estado.

Hemos ofrecido adelantar nuestras indicaciones sobre los medios de que deben hacer uso los interesados por aquel sublime objeto, ya en beneficio público, y ya por el suyo individuàl. Nuestras ideas acaso estarán en el entendimiento de muchos ¡ puedan ellas tambien llegar al corazon de todos ; y pues que la precipitacion á que nos condenan nuestras continuas tareas no nos permite esplicarlas sino imperfectamente, puedan tambien hallar en la ilustracion de nuestros conciudadanos, toda la claridad y fuerza que ellas necesitan, y en su generosa indulgencia toda la disculpa que merezca nuestro incorrecto estilo.

El supremo mando del estado. ¡cuantos alhagos ofrece ese elevado puesto! ellos estan explicados todos en el breve concepto de uno de los hombres mas dignos y mas ambiciosos de la historia. *Antes ser el primero en este aldea que el segundo en Roma.* Pero esos alhagos sin embargo no pueden ser absolutos para el que aspire, sino relativos. El trono del universo colocado en los bordes del Vesubio, por e emplo, ofreceria sin duda muy pocos atractivos, y es futil decir lo alhagueño que seria en otra mansion exenta de peligros. Pero tratamos del supremo mando en el Estado Oriental donde no se conoce hoy aquel espantoso abismo, y el elevado puesto à que nos referimos será tanto mas delicioso al que lo ocupe, cuanto mayor y mas adelantada se halle su organizacion, cuanto mas regularizados estén los diferentes ramos de la administracion, cuanto mas se aumente en él el espiritu público, y cuanto mas bien combinadas se encuentren sus rentas y sus recursos. En este caso, no puede dejar de ser lisongero el mando supremo; por que el Estado no puede dejar tampoco de prosperar hasta un grado eminente, toda vez que aquellos elementos se muevan con la regularidad indicada. De esta regularidad depende la confianza y la sastisfaccion en los ciudadanos, la emulacion y el respeto en los estados amigos y estrangeros. Colocado el nuestro en aquella categoria, el poder supremo será como un astro benéfico y conservador, cuyo brillo lisongeará todas las aspiraciones y servirá de recurso á todas esperanzas.

Si por el contrario, aquel puesto hubiese de ocuparse á merced de la descomposicion de los mismos elementos, ó del abuso, de la intriga ó el espiritu de faccion, entonces no solo perderia todos sus alhagos para los aspirantes, sino que seria una carga peligrosa para el que lo obtuviese, y una congoja incesante para los que le obedecieran. A la inquietud y al disgusto sucederia la melancolica desconfianza: y á esta el aislamiento y el silencio, precursor funesto de las borrascas. El desarrollo de todos los elementos de la prosperidad publica pararia de repente ; y aniquilada la fuerza morar y restablecida á todo su vigor la audaz prostitucion concluiria por desterrar las virtudes republicanas, ó por substituir á ellas la estolida indolencia ó la abatida pereza. ¿Que seria el mando en tan tristes circunstancias? Nosotros sabemos calcularlo: la esperiencia, en la variedad infinita de sus lecciones nos ha enseñado diferentes cuadros; pero que otras plumas mas animadas que la del Universal den vida á sus imagenes elocuentes. La nuestra ha hecho el diseño de un estado, ya marchando á su prosperidad ó precipitandose en el abatimiento. ¡Cuanto mas lisongero debe ser un puesto decoroso en el primer caso, que no el mando supremo en el segundo?

En los paises antiguos, habituados á una organizacion mas ó menos perfecta, apoyados en establecimientos que han obtenido la solidez del tiempo, poseedores de una poblacion numerosa que facilita cuantos recursos son necesarios para subrogar todos los destinos de una administracion. En paises tales decimos, los asaltos á la autoridad; y las convulsiones, por peligrosas y profundas que ellas sean, nunca ocasionan sin embargo la ruina total del estado; por que hay mucha mas facilidad para reorganizarlo y mas personas de que valerse para conseguirlo. Pero en nuestro pais, donde casi nada poseemos todavia, y en el cual apenas se encontraran los elementos necesarios por una organizacoin

regular. ¿Que resultado podria prometernos si por desgracia llegasen aquellos á viciarse ó á destruirse.? Ni que venta as tendria un ciudadano benemérito con ocupar en tal situacion él primer lugar de la república?

Entre tanto, no puede dejar de sernos lisongero observar que el ser politico á que pertenecemos, empieza á robustecer su debil existencia; la masa general de la poblacion lo conoce y manifiesta un interes supremo en ilustrarse y concurrir relativamente á los progresos de la orgánizacion: este ensayo practico basta pare animar con las mas lisongeras esperanzas.

En este campo pues fecundo y fructifero se presenta la ocasion de que todos los hombres capaces de cultivarlo consagren el tributo de sus tareas al bien de la sociedad y al suyo mismo; y es llegado el caso de contraernos á las indicaciones preindicadas. Los gefes militares, ejecutando y sosteniendo la organizacion del ejercito y haciendo con su ejemplo y con su influjo que aquellos soldados valientes que han sido columnas de la independencia de la Patria lo sean ahora de sus libertades. Los Magistrados, animando con su integridad y exactitud en la abdicacion de la justicia los intereses generales de la sociedad. Los hombres de luces, concurriendo con ellas á la tribuna del orador, ó á la del público por medio de la prensa. Los hacendados fomentando el espíritu de propiedad y de seguridad en la campaña, fuente de nuestra riqueza. Los comerciantes, inspirando la confianza y fomentando el movimiento y la vida del cuerpo politico en el espíritu de empresa. Todos, en fin, concurriendo con el caudal de sus luces, de su opinion y de su influencia á dar crédito á las autoridades mientras que estas marchan con las instituciones sociales, y á darles valor fomentando el espiritu público.

Todos los que en esta laboriosa carrera se consideren en estado de distinguirse por la calidad de sus servicios, y por la posesion de las condiciones señaladas al principio de este articulo, son naturalmente indicados como candidatos para el mando supremo, y el *Universal* desea que en este sentido no miren con desden el titulo de aspirantes.

Cuanto más grande sea el empeño con que lo adopten, tanto mayor será el fruto que el pais reporte de sus connatos, teniendo presente, que despues que la opinion haya elegido uno para llenar aquel elevado puesto, los otros se verán naturalmente colocados en una posicion todavia mas noble, si asi puede decirse, que la del ejercicio del mando: por que bien sea que ocupen un asiento en el senado, ó bien empleando su opinion y su influjo en apoyo de los principios constitucionales; ellos ejercerán siempre una accion poderosa para asegurar los destinos públicos, y para contener al poder en sus limites legales.

El *Universal*, pues, termina este articulo provocando las aspiraciones, y presentando libre aun el campo para que ellas trabajen, pero de un modo digno, por la senda de la ilustracion, del patriotismo y de la virtud: los que la emprendieren pueden presentarse con orgullo, por que en esta conducta misma se interesa la honra y la gloria nacional.

## AVISO del UNIVERSAL.

Con el número 32 de este periódico se concluye la primera subscripcion que comprende 26 números á razon de real y medio cada uno empezando desde el número 7. Los gastos que demanda un establecimiento de esta clase en su origen, y particularmente en un país en que no abundan todavia los materiales que son indispensables para un diario de este tamaño, nos ha obligado à fijar el precio de real y medio en la primera subscripcion que vá á fenecer. Pero habiendose regularizado ya los trabajos del establecimiento, nos es satisfactorio anunciar al público que desde la siguiente subscripcion, el precio del *Universal* será de un real por cada número para los SS. abonados, y el de real y medio para los que no lo estèn. La segunda subscripcion que empieza con el número 33 se compondrá de 26 números como la anterior, y asi las sucesivas. El *Universal* agradece al ilustrado público de esta capital la proteccion que ha dispensado á sus tareas. Los SS. que gusten abonarse, pueden verificarlo en la libreria de la Sra. de Yañez, ó en la oficina de esta imprenta.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal.*

Suplica à Vd. un viejo patriota oriental se sirva admitir en sus columnas el siguiente soliloquio pronunciado por D. Fermin Ordoñez en la funcion de aficionados con que se celebró el aniversario de la independencia de Sud América, en el teatro de Montevideo, el dia 18 de julio de 1829.

Gloria à la patria ¡ heroicos orientales !
Gloria à vuestra constancia y fortaleza,
Y gloria à la República Argentina
Infatigable protectora nuestra;
Pues por vuestro valor y sus auxilios
Gozamos libertad é independencia.
LIBERTAD sacrosanta conseguida
Con la preciosa sangre que aun humea
En ITUZAINGÓ SARANDÍ y MISIONES
RINCON de las GALLINAS y las PIEDRAS,
Sin otros mil lugares en que disteis
A vuestros opresores miles pruebas.
De que la vida en los americanos
Si la han de disfrutar entre cadenas,
O bajo yugo estraño, la abominan;
Pues mil vidas, y mil, si se pudiera,
Sacrificar sabremos si es preciso
Por nuestra libertad é independencia;
Trescientos años de opresion sufrimos
Como viles esclavos; mas las eña
De LIBERTAD à penas divisamos,
Cuando corriendo todos en pos de ella,
No mas esclavitud gritar supimos,
Y el éco, estremecer hizo à la Iberia:
Esta al momento apresta nuevas huestes,
Y solicita á su servil cadena
Sujetarnos de nuevo, pero en vano;
Por que en nuestro heroismo y fortaleza
Se estrella su poder, y se deshace
Como á vista del Sol, obscura niebla,
El iberico yugo sacudimos,
Y ante el Dios de la Patria mil promesas
Hicimos con solemne juramento
De perecer primero, que se vuelva
A someter nuestra cerviz, al yugo
De las dominaciones estrangeras.
De Mayo el 25, el grito santo
Resonó en Buenos Aires, y desechas
Quedaron al momento y para siempre
De la vil servidumbre las cadenas.
¡ O dia grande à los americanos !
Dia de gloria y de memoria eterna !
Tu el primero serás entre nosotros,
Y las generaciones venideras :
Al registrar la historia americana
Con asombro verán la preferencia
Con que sabemos celebrar gozosos
En cada aniversario, la firmeza
De los varones justos que pudieron
En práctica poner tan alta empresa :
Empresa por la cual tenemos patria,
Por la cual los derechos se respetan
De todo ciudadano, siendo todos
Ante la ley iguales; mas aun resta
Ensalzar otra hazaña mas sublime
Y digna de encomiar que cuantas cuente
La historia americana hasta este dia,
Y rivaliza las mas escelsas
De los antiguos griegos y romanos
Dando á los orientales fama eterna.
Despues de sacudido el primer yugo,
Que nos impuso la feroz Iberia
Bajo del cual tres siglos suspiramos;
Con capa de amistad, nuevas cadenas
Del Brasil el tirano nos impone
Introduciendo sus armadas fuerzas
En toda la provincia, satisfecho
De no volver à abandonar la presa.
Mas treinta y tres valientes denodados
Al ver seguuda vez su patria opresa
Renuevan el solemne juramento
De libertarla ó perecer por ella.
Sus pechos, su constancia y sus espadas
Es el auxilio solo con que cuentan
En el primer momento, mas en breve
Su actividad, su celo y su firmeza
Encontró medios de llevar al cabo
Su gran combinacion, y una vez puesta
En práctica, las huestes del tirano
Se atemorizan, se estremecen, tiemblan.
Sucumben en la lid, y avergonzadas
Nuestra Patria abandonan con presteza.
Ya respiramos Libres Orientales
No mas esclavitud, no mas Cadenas.
Union, Fraternidad, es necesario
Para que nuestro Estado se engrandezca;
Jamas de la discordia entre nosotros
La ponzoña mortifera se vierta;
Formemos Leyes justas que nos rijan;
Apresuremonos à obedecerlas
Siendo cada Oriental un fiscal recto
Reclamador de la devida pena;
Para el que las infrinja : soberanas
Entre nosotros ellas sol as sean
Si conservar queremos nuestra Patria
En plena Libertar é independencia.
Asi solo podremos conseguirlo;
De Europa asi las coronadas testas
Repetarnos sabran, y en todo el mundo
No habra poder extraño que se atreva
A intentar imponernos nuevo yugo
Sabiendo que al pizar las playas nuestras
Diremos todos Libertad ó tumba
No mas esclavitud, no mas Cadenas.



## MARITIMA.

SALIDAS.

Para Buenos-aires—El paquete Felicidad del Sud.

La Goleta paquete Primera.

# AVISOS.

### Aviso al Comercio.

SE solicita carga para cualquiera puerto de la Francia, pero en preferencia para el Havre ó Burdeos, ó en defecto de esto para la Habana, para la Fragata Francesa la *Flora* de porte de 250 toneladas; es forrada en cobre y perfectamente provista de todo lo necesario. Ocurrase à la calle de San Carlos num. 133.

En la misma casa se vende una partida de plomo en planchas, veinticuatro barriles de pólvora y otros diferentes articulos que se darán a precios equitativos. julio 22 6p.

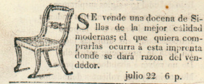
### Interesante al Comercio.

RAFAEL ELLAURI tiene estabelecida desde hoy su casa de martillo en la calle de San Pedro núm. 83 con todas las comodidades convenientes para recibir, y rematar los efectos de toda clase, con que gusten favorecerlo los señores comerciantes, à quienes ofrece sus servicios. julio 22 6p.

### Interesante.

LA persona que quiera comprar una partida de chalecos superiores, vease con don Antonio Segade, calle del porton. jlo. 22 3p.

### INTERESANTE.



SE vende una docena de Sillas de la mejor calidad modernas; el que quiera comprarlas ocurra à esta imprenta donde se darà razon del vendedor. julio 22 6 p.

### Aviso de la Colecturia.

HABIENDO el Colector dado cuenta de la morosidad que se observa en muchos de los arrendatarios de propios para el paso de las liquidaciones hechas con arreglo à la ley sancionada por la H. A. G. C. y L. del Estado en 29 de Abril de arrendamientos vencidos hasta fin del año proximo pasado de 1828 de cuyo cobro està encargado; el gobierno con fecha 20 del corriente ha dispuesto lo que sigue.

„Publiquese nuevos avisos fijando por ultimo „y perentorio término el de ocho dias contados desde el dia de mañana, pasado el cual „se ejecutarà irremisiblemente los colonos „deudores.

Rúbrica de S. E.
Muños.
*Vidal.*

### AVISO.

SE vende una negra natural del pais. de edad de 26 años de escelente servicio y sin vicios, el que la quiera ocurra à la calle de San Joaquin num. 51 frente la fonda de Imonet. julio 22 3p

### Para el Rio Janeyro.

El muy velero y famoso Bergantin Goleta *Sardo San José*, forrado y clavado en cobre, saldrá el 23 del corriente.

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

De D. Carlos Camusso.

J. 20 3p.

### Nueva Casa de Martillo.

JUAN BAUTISTA ARECHAGA, ofrece sus servicios à sus buenos amigos en particular, y generalmente à todo el respetable comercio de esta Ciudad, cuyas órdenes serán obedecidas con el honor y exactitud que le han adquirido su estimacion. Su casa de remate Calle del muelle No 67 junto à la esquina del Sr Meireles, va à abrirse hoy con la venta de un surtido de efectos de tienda y almacen, dando principio à las 11 Julio 21.

### REMATE.

### Por Juan B. Arechaga.

El jueves 23 del corriente à las 10 de la mañana, en casa del Sr consul y agente de presas de S M I se han de rematar el Bergantin ingles NESTOR, condenado en última instancia. y la Goleta ESPRESO, por el estado en que se hallan Los inventarios se hallan en casa de dicho Sr Consul.

### Por Leon J. Ellauri.

EL Viernes proximo 24 del corriente si el tiempo lo permitiese, se hán de Rematar en la casa del Sr. Consul del Brasil un surtido General de efectos, en el estado en que se hallan.

Darà principio à las 11 en punto.

### Se desea comprar,

UNA criada que esté criando. Quien guste venderla ocurra à la calle de San Sebastian N. 107. Julio 21 3p.

### AVISO.

SE ha huido un negra de edad de trece a catorce años, sus señas son las siguientes: estatura regular, color renegrido, una cicatriz sobre la sien izquierda, vestido azul y rebozo amarillo, alguna cosa ladina, su nombre Rita El que la entregue a su amo D. Rufino Bausá serà gratificado generosamente Julio 21.

### AVISO.

SE vende la casa, y el cafe de la Alianza con 21 varas de frente al Norte y 36 de fondo al Sur toda trabajada con cal: tiene exselentes comodidades y todos los utensilios à este fin: el que se interese en comprarla, vease con su dueño que vive en la misma casa y trataran de su ajuste. Julio 21.

### Desea acomodarse.

EN una Casa de Comercio, tienda ò almacen un jòven de buena reputacion, dando fianza de su conducta à satisfaccion del que lo necesitase. Puede dejar en esta imprenta apuntado el número y calle, à donde deba ocurrir el interesado. julio 18—6p

### Se ha huido.

UNA negrita de la casa No. 83 calle de San Carlos; sus señales son estas, primeramente picada de viruelas cabezona, nariz aplastada, lleva un vestido de balleton color pasa. El que la encontrare y la devolviese à dicha casa, será gratificado. julio 21—6p

### Aviso al público.

SE previene à las personas à quienes se les fuese à vender una cadena con sellos de oro, por un pardo portugues la detenga por ser robada, y se sirva avisar en esta imprenta, donde se le darà la gratificacion que guste.

### ALBERTO G. M'QUESTON,

*Dentista Cirujano,*

Calle del Porton No. 40.

OFRECE sus servicios al público en su profecion.

### Se Vende,

UNA silla de montar en muy buen uso y á precio acomodado. En esta imprenta darán razon del vendedor.

### SE VENDE.

LAS obras completas ds Voltaire à precio sumamente equitativo en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6 p.

### Se Venden,

100 Losas inglesas de superior calidad para patios ó veredas. El que se interese en ellas, puede ocurrir al No. 116 calle de San Miguel. Juli 17 3p

### SE VENDE,

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se da à cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta darán razon. j. 4. 15. p

### Se Vende.

UN par de pistolas fulminantes de bala de à onza; en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6. p.

### Se Vende.

EN 400 pesos, una criada de todo servicio y principalmente para el servicio interior de una casa, cose y plancha à la perfeccion. Darán razon de quien la vende en la calle de san Carlos N. 83 ò en esta oficina. Julio 16 6 p.

### AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay á venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.5 12.p.

### Se Venden,

DOS espejos alemanes, madera de cerezo, con algunos adornos dorados, de 4 cuartas y media de alto, mas ó menos de ancho, se darán à un precio equitativo. El que quiera comprarlos, ocurra à esta imprenta donde se dará razon de su vendedor. J. 15 5q.

### Aviso á las Señoras.



UN estrangero recien llegado à esta ciudad trae un escelente surtido de perfumeria, y varias composiciones propias por su verdadero mérito para conservar el pelo y limpia la cabeza; igualmente varios exlicir para la detadura, con su correspondiente cuadernito en idioma frances para imponerse del método que ha de observar. Las personas que gusten favorecerlo, podrán ocurrir à la calle de San Sebastian No. 66. julio 18—tf

### AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden à precios equitativos en la calle de san Carlos num. 133. j. 4. 6. p

### Se venden,

EN la calle de San Sebastian, contiguo à la casa del finado don José Silva, un terreno de 25 varas de frente y 50 varas de fondo.

En las inmediaciones de las tres Cruces, un terreno como de 10 caudras, con un buen edificio, todo él perfectamente sangeado, aproposito para establecer un saladero.

En el partido de las Brujas, 900 varas de frente y una legua de fondo.

Las personas que se interesen en la compra de algunos de los terrenos, ocurran à esta imprenta, ó à la calle de S. Pedro núm. 192 Advirtiendo que se darán por precio muy equitativo, y que se recibirán popuestas á pagar en billetes del Banco de Buenos Aires,

### Aviso al Comercio.

EL que suscribe acaba de establecer su casa de Martillo, designada con el No. 33 en la calle de San Miguel, conocida hasta aqui por la Aduana. JUAN JOSE RUIZ.

### AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta darán razon. J. 1. 3 p.

### SE VENDE,

UN terreno en el pueblo de Maldonado, propio para edificar; tiene 70 varas de fondo y 29 de frente. El que se interese, ocurra calle de San Sebastian No. 64. julio 18—6p

### AVISO.

Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir à esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

Imprenta del Estado.